



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-00207945- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el EX-2020-00207945-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Mónica Mariel GIUSTOZZI al cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Regiones, y la designación en dicho cargo de Mauricio Javier STAGNANI, a partir de la misma fecha, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que Mónica Mariel GIUSTOZZI presentó su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Regiones, a partir del 2 de enero de 2020, en el que fuera designada por DECTO-2019-699-GDEBA-GPBA;

Que por RESO-2020-41-GDEBA-IOMA, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la aceptación de la renuncia Mónica Mariel GIUSTOZZI al cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Regiones, a partir del 2 de enero de 2020 y la designación de Mauricio Javier STAGNANI, en el mismo cargo y a partir de la misma fecha;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría del Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 2 de enero de 2020, de Mónica Mariel GIUSTOZZI (DNI. N° 16.261.042, Clase 1962), en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación de Regiones, quien fuera designada mediante DECTO-2019-699-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, quien se reintegra a su cargo de revista del agrupamiento jerárquico, categoría 21, con regimen de treinta (30) horas semanales de labor en la misma jurisdicción y entidad.

ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 2 de enero de 2020, a Mauricio Javier STAGNANI (DNI. N° 31.322.268, Clase 1985), en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación de Regiones, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.